

Proceso: INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Accionante: JAVIER URREA GOMEZ
Accionado: LEIDY JOHANA ROMERO GONZALEZ.
Radicado: 500013110002- 2021-00341 – 00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de marzo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de abril de dosmil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo informado por la coordinadora del grupo nacional de genética contrato ICBF, a través de lo cual queda acreditado que el demandante JAVIER URREA GOMEZ, no concurrió ante esa institución, en la fecha dispuesta para que se llevara a cabo la toma de muestras para ADN ordenada en este asunto, pese a habersele citado en legal forma; se dispone, concederle el término de tres (3) días, para que si es su interés presente a través de apoderado la justificación correspondiente, so pena de proseguir el trámite del proceso en el estado en que se encuentra.

Se le advierte a la parte demandante que la renuencia a la práctica de la toma de la muestra para prueba de ADN, le acarrearán las consecuencias previstas en el numeral 2 del artículo 386 del CGP.

Permanezca este proceso en secretaría durante el término concedido y vencido el mismo ingrese para resolver lo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f87935a88eef0dc9ac7fbf293e876c53edaa6bbb0dfd5ba546df7cf9db20280f**

Documento generado en 17/04/2023 09:53:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>